



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0194-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 18 de diciembre de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 16 de diciembre del 2025, presentado por el Docente Hugo Yván Atencio Zambrano; con la que hace conocer su renuncia a la comisión de ratificación y promoción docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0188-2025-UNA, se conforma la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, conforme al Informe Legal N° 2885-2025-OAJ-UNA-PUNO, considera y concluye con la opinión, el procedimiento corresponde al Decano proponer la aceptación de renuncia y la designación de su reemplazante ante el Consejo de Facultad.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 17 de diciembre del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la Renuncia del Dr. Hugo Yván Atencio Zambrano como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, la Resolución Decanal N° 0188-2025-D-FCAH-UNA, con la que se conforma la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Artículo Tercero.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M.Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Secretario Técnico
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.